



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 26 (VIGÉSIMA SEXTA) DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 2021-2024 (DOS MIL VEINTIUNO - DOS MIL VEINTICUATRO).

Secretario del Ayuntamiento: En la Ciudad de Teapa, Municipio de Teapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 14:00 (Catorce horas), del día 4 (Cuatro) de agosto del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), reunidos en la Sala de Cabildo Regidor "Miguel Ángel Pérez Vera", planta alta del Palacio Municipal, ubicado en Plaza Independencia, Sin Número, Colonia Centro, de esta Ciudad; en términos de lo dispuesto en los Artículos 1; 2; 3; 19; 20, párrafo segundo; 35; 38; 39, fracción II; 40, párrafos primero, segundo y quinto, y 65, fracción IX, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en concordancia con los Artículos 1; 2; 3; 4; 5; 7; 11; 19; 20; 21; 22; 24; 26 fracción II; 29; 30 último párrafo y 31, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, previa convocatoria emitida por la Presidenta Municipal, para tales efectos.

Presidenta Municipal: Señor Secretario del Ayuntamiento, pase lista de Asistencia.

Secretario del Ayuntamiento: Enseguida Ciudadana Presidenta: Primer Regidor y Presidenta Municipal; **Alma Rosa Espadas Hernández**, presente; Segundo Regidor y Síndico de Hacienda, **Juan Carlos Mollinedo Mollinedo**, presente; Tercer Regidor Suplente, **Cinthia Guadalupe Cruz Juárez**, presente; Cuarto Regidor **Nay Mónica Cabrera Pascacio**, presente; Quinto Regidor **Cintha Berenice López Padrón**, presente.

En virtud de lo anterior, comunico la existencia del Quorum legal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco. Por tanto, para que la Maestra Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal, declare instalada la Sesión, se invita a los presentes ponerse de pie.

Presidenta Municipal: "Toda vez que existe Quorum legal, se declara instalada la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco, siendo las 14:10 (Catorce horas con diez minutos) del día 4 (Cuatro) del mes de agosto del año 2023

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



(Dos Mil Veintitrés), correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional del Ayuntamiento de Teapa, Estado de Tabasco. Señor Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al Orden del Día”.

Secretario del Ayuntamiento: Doy lectura al Orden del Día, en los términos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal, con sustento en los Artículos 32, fracción I y 33, primer párrafo, del Reglamento del Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco;

Segundo. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior, con fundamento en los Artículos 32, fracción III y 33 del Reglamento del Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco;

Tercero. Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud para emitir una Declaratoria Oficial del Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, para: 1. Declarar PUEBLO MÁGICO al municipio de Teapa, Tabasco y 2. Establecer como fecha conmemorativa para el municipio de Teapa, Tabasco el 26 de junio como “DÍA DE LOS BARRIOS MÁGICOS: TECOMAJIACA, ESQUIPULAS Y EL MURE”.

Lo anterior, de conformidad con el Oficio PM/0382.08/2023, suscrito por la Mtra. Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa.

Cuarto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud para emitir una Declaratoria Oficial del Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, relacionada con la delimitación de lo que será denominado Centro Histórico del municipio de Teapa, Tabasco, integrado por 4 zonas de influencia: zona El Mure, zona Casco Centro Histórico, zona Esquipulas y zona Tecomajaca, de conformidad con el Oficio PM/0382.08/2023, suscrito por la Mtra. Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa.

Quinto.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud para emitir una Declaratoria Oficial del Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, para la prohibición del uso de recipientes de poliestireno expandido conocido como unigel, en las oficinas de la Administración Pública Municipal y Eventos Públicos Oficiales organizados por el H. Ayuntamiento de Teapa, de conformidad con el Oficio PM/0382.08/2023, suscrito por la Mtra. Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa.

Handwritten signatures in blue ink, including a stylized 'A' and other illegible marks.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

teapa2021.2024@gmail.com



Sexto.- Clausura de la Sesión, con sustento en los Artículos 32, fracción II y 33, primer párrafo, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco.

Presidenta Municipal: Hecho lo anterior, se tiene por cumplido el punto Primero del Orden del Día, por ello, solicito al Secretario de Ayuntamiento, someta a consideración del Honorable Cabildo, en un solo acto, la dispensa a la lectura y la aprobación de su contenido del acta de la sesión anterior, en desahogo del punto Segundo del Orden del Día, con fundamento en los Artículos 32, fracción III, 33, y 56, del Reglamento del Honorable Cabildo.

Secretario del Ayuntamiento: Señores Regidores, se somete a su consideración la dispensa a la lectura y aprobación de su contenido en un solo acto, del Acta de la Sesión anterior, los que estén en la afirmativa de aprobar la propuesta formulada, favor de manifestarlo levantando la mano:

Table with 4 columns: REGIDOR, A FAVOR, EN CONTRA, ABSTENCIÓN. Rows include names like ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ and a TOTAL row showing 5 votes in favor, 0 against, and 0 abstentions.

Ciudadana Presidenta, ha sido aprobada por unanimidad, con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención.

Presidenta Municipal: En consecuencia, se emite el Acuerdo E26.01/04/08/2023.- Por unanimidad de votos (Con cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos de abstención), los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2021-2024), En Sesión Extraordinaria del 4 (Cuatro) del mes de agosto del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), aprueban la dispensa a la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo Número 22 (Veintidos), celebrada el día 28 (Veintiocho) del mes de julio del año 2023 (Dos Mil Veintitrés); aprobando también su contenido, alcance y fuerza legal, con fundamento en los Artículos 32, Fracción III, 33, y 56, del Reglamento del Honorable Cabildo.

Handwritten signatures and the number 3 in blue ink.



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Presidenta Municipal: Secretario del Ayuntamiento, dé lectura al siguiente punto del Orden del Día.

Secretario del Ayuntamiento: Como **Tercer** punto tenemos: Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud para emitir una Declaratoria Oficial del Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, para: 1. Declarar PUEBLO MÁGICO al municipio de Teapa, Tabasco y 2. Establecer como fecha conmemorativa para el municipio de Teapa, Tabasco el 26 de junio como "DÍA DE LOS BARRIOS MÁGICOS: TECOMAJIACA, ESQUIPULAS Y EL MURE".

Lo anterior, de conformidad con el Oficio PM/0382.08/2023, suscrito por la Mtra. Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa.

Presidenta Municipal: El Programa de Pueblos Mágicos (PPM) surgió en el 2001 por iniciativa de la Secretaría de Turismo (Sectur) del gobierno federal mexicano, con el objetivo de lograr un mayor desarrollo económico local, crear empleo y elevar el nivel de bienestar de las comunidades a partir de explotar con fines turísticos los atractivos naturales, patrimoniales y culturales de las localidades;

El objetivo general es fomentar el desarrollo sustentable de las localidades poseedoras de atributos de singularidad, carácter y autenticidad a través de la puesta en valor de sus atractivos, representados por una marca de exclusividad y prestigio teniendo como referencia las motivaciones y necesidades del viajero actual.

En septiembre de 2022, el gobernador Carlos Manuel Merino Campos y el secretario de Turismo federal, Miguel Torruco Marqués, sostuvieron una reunión de trabajo con los presidentes municipales de Tabasco, donde se anunció que en 2023 se lanzaría la convocatoria para la posibilidad de crear un mayor número de Pueblos Mágicos en Tabasco.

En ese tenor, la Secretaría de Turismo federal emitió con fecha 8 de mayo de 2023 la convocatoria para el nombramiento de Pueblos Mágicos 2023 y en consecuencia el Gobierno "Juntos por Teapa" presentó de manera oficial la inscripción a dicha convocatoria, cumpliendo en tiempo y forma con los requisitos establecidos.

Con base a sus facultades la Secretaría de Turismo federal emitió su dictamen el día 26 de junio de 2023, reconociendo así al municipio de Teapa como Pueblo Mágico; siendo el 31 de julio de 2023, cuando el titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, Lic. Miguel Torruco Marqués, hizo entrega oficial del nombramiento de Pueblo Mágico al Municipio de Teapa, Tabasco.



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Por lo que hemos tenido a bien comparecer en forma conjunta para expedir un pronunciamiento, declarando la delimitación de lo que será Denominado Centro Histórico del municipio de Teapa, Tabasco, integrado por 4 zonas de influencia: zona El Mure, zona Casco Centro Histórico, zona Esquipulas y zona Tecomajaca.

Para tal efecto se anexa el mapa que define el polígono del Centro Histórico del Municipio de Teapa, Tabasco; además se anexa el documento técnico descriptivo del área delimitada denominado Centro Histórico.

A partir de la presente Declaratoria, el H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco, llevará a cabo un trabajo colaborativo para la elaboración de los documentos básicos y normativos, requeridos para darle cauce institucional a la organización y operatividad del CENTRO HISTORICO del municipio de Teapa, Tabasco.

Presidenta Municipal: Recibida la explicación correspondiente, se procede a su discusión, si alguno de ustedes desea manifestar algo al respecto, favor de anotarse con el Secretario del Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento: Informo al Cabildo que no se anotó ningún regidor, por tanto, no habiendo intervenciones, con fundamento en el Artículo 105, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, se somete a votación la aprobación de la Declaratoria Oficial del Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, relacionada con la delimitación de lo que será denominado Centro Histórico del municipio de Teapa, Tabasco, integrado por 4 zonas de influencia: zona El Mure, zona Casco Centro Histórico, zona Esquipulas y zona Tecomajaca. Los que estén en la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	X		
JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO	X		
CINTHIA GUADALUPE CRUZ JUÁREZ	X		
NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO	X		
CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN	X		
TOTAL	5	0	0

Secretario del Ayuntamiento: Señores regidores, la propuesta ha sido Aprobada por Unanimidad, con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Presidenta Municipal: En consecuencia, se emite el **Acuerdo E26.03/04/08/2023.- por Unanimidad de Votos (con Cinco Votos a Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención)**, los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2021-2024), en Sesión Extraordinaria del 4 (Cuatro) del mes de agosto del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), aprueban la Declaratoria Oficial del Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, para establecer la delimitación de lo que será denominado Centro Histórico del municipio de Teapa, Tabasco, integrado por 4 zonas de influencia: zona El Mure, zona Casco Centro Histórico, zona Esquipulas y zona Tecomajaca.

Presidenta Municipal: Desahogado el punto anterior, solicito al Secretario, dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario Del Ayuntamiento: Como siguiente punto que es el **Quinto**, tenemos: Análisis, discusión y en su caso aprobación, de la solicitud para emitir una declaratoria oficial del Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, para la prohibición del uso de recipientes de poliestireno expandido conocido como unicel, en las oficinas de la Administración Pública Municipal y Eventos Públicos Oficiales organizados por el H. Ayuntamiento de Teapa, de conformidad con el Oficio PM/0382.05/2023, suscrito por la Mtra. Alma Rosa Espadas Hernández, Presidenta Municipal de Teapa.

Presidenta Municipal: Como parte de lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda 2030, la Organización de las Naciones Unidas establece en lo particular en el ODS 11 (Ciudades y Comunidades Sostenibles), que el mundo cada vez está más urbanizado y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60% para 2030; la rápida urbanización está dando como resultado un número creciente de habitantes en barrios pobres, infraestructuras y servicios inadecuados y sobrecargados (como la recogida de residuos y los sistemas de agua y saneamiento, carreteras y transporte), lo cual está empeorando la contaminación del ambiente y un crecimiento urbano incontrolado y además en el ODS 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles), consisten en hacer más y mejor con menos. También se trata de desvincular el crecimiento económico de la degradación ambiental, aumentar la eficiencia de recursos y promover estilos de vida sostenibles.

Por lo que respecta a lo expuesto, los compuestos químicos con los que es fabricado el unicel, también llamado poliestireno expandido, son de lenta degradación, por lo que la naturaleza solo puede dividir en pequeñas



partes su estructura y su proceso de degradación representa un gran impacto en el medio ambiente; ya que el tiempo promedio de degradación tarda aproximadamente de 800 a 1,600 años, según información de la UNAM, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) y la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) y recomiendan a los usuarios tomar conciencia sobre el uso de este producto.

Y en el ámbito de consumo humano, el mayor peligro con el uso de unigel es que su componente básico es estireno, un químico catalogado como cancerígeno; dicho compuesto, al entrar en contacto con el calor emite una serie de compuestos químicos dañinos para la salud, afectando severamente al sistema nervioso central e irritando los ojos, la nariz y la garganta, así como las vías respiratorias, provocando confusiones, cefaleas, somnolencia, mareos, fatiga, vértigo y falta de coordinación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la declaratoria oficial del Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, para la prohibición del uso de recipientes de poliestireno conocido como unigel, en las oficinas de la Administración Pública Municipal y Eventos Públicos Oficiales organizados por el H. Ayuntamiento de Teapa.

Presidenta Municipal: Recibida la explicación correspondiente, se procede a su discusión, si alguno de ustedes desea manifestar algo al respecto, favor de anotarse con el Secretario del Ayuntamiento.

Secretario del Ayuntamiento: Informo al Cabildo que no se anotó ningún regidor, por tanto, no habiendo intervenciones, con fundamento en el Artículo 105, del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Teapa, Tabasco, se somete a votación la aprobación de la declaratoria oficial del Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, para la prohibición del uso de recipientes de poliestireno expandido conocido como unigel, en las oficinas de la Administración Pública Municipal y Eventos Públicos Oficiales organizados por el H. Ayuntamiento de Teapa. Los que estén en la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano:

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ	X		
JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO	X		
CINTHIA GUADALUPE CRUZ JUÁREZ	X		
NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO	X		
CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN	X		
TOTAL	5	0	0

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



TABASCO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Teapa 2021-2024

✉ teapa2021.2024@gmail.com



Secretario del Ayuntamiento: Señores regidores, la propuesta ha sido Aprobada por Unanimidad, con Cinco Votos A Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención.

Presidenta Municipal: En consecuencia, se emite el **Acuerdo E26.04/04/08/2023.- por Unanimidad de Votos (con Cinco Votos a Favor, Cero Votos en Contra y Cero Votos de Abstención)**, los Regidores del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Teapa, Tabasco (2021-2024), en Sesión Extraordinaria del 4 (Cuatro) del mes de agosto del año 2023 (Dos Mil Veintitrés), aprueban la declaratoria oficial del Cabildo del Ayuntamiento de Teapa, para la prohibición del uso de recipientes de poliestireno expandido conocido como unigel, en las oficinas de la Administración Pública Municipal y Eventos Públicos Oficiales organizados por el H. Ayuntamiento de Teapa.

Presidenta Municipal: Desahogado el punto anterior, solicito al Secretario, dé a conocer el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario Del Ayuntamiento: Como siguiente punto que es el **Sexto**, tenemos: la clausura de la Sesión, por lo que, no habiendo otro asunto a tratar, para que la Presidenta Municipal, realice la clausura de esta Sesión, solicito a los presentes ponerse de pie.

Presidenta Municipal: Estimados integrantes de este honorable Cabildo, agradezco su asistencia y participación a esta Sesión, en beneficio de nuestro Municipio, por lo que: "Siendo las 15:00 (Quince horas), doy por concluido los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de la Administración Municipal 2021-2024 (Dos Mil Veintiuno – Dos Mil Veinticuatro) del mismo día de su inicio".

Procediéndose de inmediato a la firma al calce y al margen de los que en ella intervinieron, para mayor constancia de su contenido, alcance y fuerza legal, instruyéndose realizar los trámites a que haya lugar.



**ALMA ROSA ESPADAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**



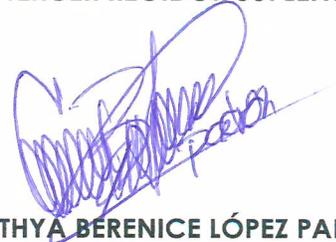
**JUAN CARLOS MOLLINEDO MOLLINEDO
SÍNDICO DE HACIENDA/SEGUNDO REGIDOR**



**CINTHIA GUADALUPE CRUZ JUÁREZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE**



**NAY MÓNICA CABRERA PASCACIO
CUARTO REGIDOR**



**CINTHYA BERENICE LÓPEZ PADRÓN
QUINTO REGIDOR**



**IVÁN DE JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**